



A partir del 26 de diciembre de 2022

VENCIMIENTO USO DE RECETAS POR MENSAJERÍAS DIGITALES

La Mutual informa que desde el 26/12/22 **ha caducado la resolución** del Ministerio de Salud, y el DNU correspondiente, que permitían el uso de fotos o mensajes de texto **para la prescripción de medicamentos** a través de aplicaciones de mensajería vía web (Whatsapp, Telegram, mails, etc.).

Por tal motivo, a partir de esta fecha, el expendio de los mismos se realizará **presentando recetas originales**, retomando la operatoria anterior a la pandemia.

Esta medida se tomó a nivel nacional para evitar la ruptura del aislamiento preventivo obligatorio, pero ante la nueva situación epidemiológica ha quedado sin efecto.

